



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Becas Especiales.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en otorgar un apoyo económico, a través de una beca Especial, a los servidores públicos activos del Municipio pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública o la Coordinación General de Protección Civil, así como a sus hijas e hijos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3 fracción I, fracción II, inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 2, 11 fracción III, 15 de la Ley General de Educación. Artículo 3.9 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 4 fracción II, 16 fracción X, 18 fracción X, 28 fracciones XIII, XX y XXIV, y 41 fracción XV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 252, 253 y 254 fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículo 5 fracción IV, 6, 7, 8 fracción I, II y III, 9 fracción IV; 10, 11, 12, 13, 32 y 36 del Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.		VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	Sitio web
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se aspire a una beca y el aspirante sea servidor público de la Comisaría General de Seguridad Pública o de la Coordinación de Protección Civil, así mismo es extensivo para sus hijas e hijos.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Acta de nacimiento (alumno aspirante)	Sí	1	Artículo 32 fracciones I, II, III y IV incisos a, b, c, d, e y f, y 36 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Útil para aspirar al otorgamiento de una beca educativa. El destino del requisito queda a resguardo del Ayuntamiento.	
2.- CURP (del alumno y del padre, madre o tutor)	Sí	1		
3.- Boleta de calificaciones (para registro de aspirante a una beca)	Sí	1		
4.- Constancia de estudios vigente del becario (para entregar de manera bimestral)	Sí	1		
5.- Identificación oficial (padre, madre o tutor)	Sí	1		
6.- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)	Sí	1		
7.- Comprobante de ingresos y/o formato que otorga el área (para las becas Apoyo Social y Discapacidad)	Sí	1		
8.- Formato de solicitud de beca de acuerdo al tipo de beca que se aspire.	Sí	1		
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	7 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Hasta 40 días hábiles.

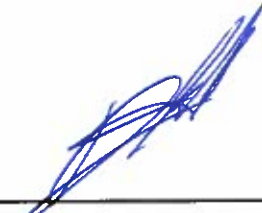

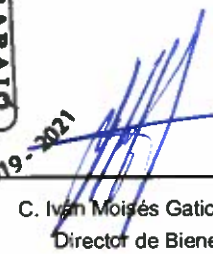



VIGENCIA:	Un ciclo escolar.							
COSTO:	Gratuito.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos documentales establecidos en la convocatoria, orden de prelación y estudio socioeconómico.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Instituto Municipal de Educación.					Departamento de Inclusión Educativa.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Daniel Cuellar Martínez.							
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay			NO. INT. Y EXT.:	102, Planta baja.			
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.				
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663800 53669900			5306	No aplica	daniel.cuellar@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica							
OTROS									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué tipos de becas proporcionan?							
RESPUESTA:		Especiales a servidores públicos e hijos de la Comisaría General de Seguridad Pública o de la Coordinación General de Protección Civil.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué promedio deben tener?							
RESPUESTA:		Mínimo 8.0, en una escala del 0 al 10, al cierre del último ciclo escolar cursado.							



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo la tramito y dónde?
RESPUESTA:	El apoyo económico opera por ciclo escolar, mediante una convocatoria que se publica entre los meses de julio o agosto, por lo que debe estar al pendiente de su publicación en la página web de Tlalnepantla de Baz: www.tlalnepantla.gob.mx . En dicha convocatoria se indican los requisitos, fechas, horario y lugar para la entrega de documentos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Mtro. Daniel Cuellar Martínez Titular del Instituto Municipal de Educación	  C. Iván Moisés Gatica López Director de Bienestar	26 / 07 / 2019

Tlalnepantla de Baz 2019-2021